

CERTIFICADO

La Secretaría General de la Universidad de Valparaíso, que suscribe, certifica que la Junta Directiva, en su sesión N° 434, de carácter ordinario, de fecha 29 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 6 a):

“Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda autorizar, al Rector para gestionar y suscribir uno o más contratos de empréstito con instituciones financieras, por hasta M\$6.000.000 (seis mil millones de pesos) en total o su equivalente en unidades de fomento (UF) al día de curse del o de los créditos, a la tasa de interés vigente al momento de la contratación y por un plazo máximo de hasta 20 años, con el objeto exclusivo de obtener capital de trabajo que permita atender el pago de proveedores, de acuerdo con el artículo N° 2, inciso 5to, de la ley 21.722 de presupuesto del sector Público año 2025.

Este acuerdo se funda, entre otros antecedentes, en el Informe Económico presentado por el Vicerrector de Gestión Institucional con fecha 24 de julio de 2025.

En este marco, se autorizan además a las siguientes gestiones:

a) *Constituir hipoteca sobre el o los bienes inmuebles de la Universidad de Valparaíso que sea necesario para garantizar el endeudamiento que se contrate, de entre el siguiente listado de bienes:*

Propiedad	Rol
Avenida Brasil N°1701 entre Carrera y Edwards, Valparaíso.	00045-00001
Avenida Borgoño N° 16.344, Reñaca, Viña del Mar	03107 -00008
Av. Errázuriz 1108, Blanco 1111, Valparaíso	00014-00001
Dos Norte N° 802, Viña del Mar	00010-00024
Av. Errázuriz N° 2098, Valparaíso	00023-00004
Pasaje La Paz N° 1302, Viña del Mar	00129-00011
Pasaje La Paz N° 1300, Lote A, Viña del Mar	00129-00001

- b) *La determinación de el o los bienes inmuebles sobre los que se hará efectiva la hipoteca se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los términos de referencia relacionados con la contratación de esta operación de endeudamiento.*
- c) *Pactar los eventuales intereses moratorios y penales, así como los gastos asociados a la operación tales como: tasaciones, estudios de títulos, gastos notariales, borradores de escrituras, impuestos e inscripción de hipotecas.*
- d) *Una vez contratado el crédito deberá darse cuenta a la Honorable Junta Directiva de las condiciones finales de la operación y de su uso.*

Así consta en el acta respectiva.




NICOLE SELAME GLENA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

CERTIFICADO

La Secretaria General (S) de la Universidad de Valparaíso que suscribe, certifica que los miembros presentes en la sesión N°434, de carácter ordinario, de la Junta Directiva, de fecha 29 de julio de 2025, que concurrieron al acuerdo N°6 a) fueron los siguientes:

- Gerardo Donoso Barreto, Presidente Junta Directiva
- Alejandra Serrano Madrid, Vicepresidenta Junta Directiva
- Marcela Escobar Peña, Integrante Junta Directiva
- Pierina Ferretti Fernández, Integrante Junta Directiva
- Rolando Rebolledo Berroeta, Integrante Junta Directiva
- René Astudillo Castillo, Integrante Junta Directiva

Así consta en el acta respectiva.

Daniela Alejandra
Montecinos
Espinoza

Firmado digitalmente por Daniela Alejandra
Montecinos Espinoza
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=QUINTA -
REGION DE VALPARAISO, l=Valparaíso, ou=Universidad
de Valparaíso, ou=Termenos de uso en www.dsign-
la.com/chile/terceros, title=Fiscal General,
cn=Daniela Alejandra Montecinos Espinoza,
email=daniela.montecinos@uv.cl

**DANIELA MONTECINOS ESPINOZA
SECRETARIA GENERAL (S)
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 9 de octubre de 2025